TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 2
1.1. Económico 2
1.2. Técnico 5
1.3. Regulatorio 6

2. ESTUDIO DE LA OFERTA 10
2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio 10
2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 10

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 11
3.1. Adquisiciones previas de la entidad 11
3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio... 11

4. FUENTES CONSULTADAS 14

1. ASPECTOS GENERALES

Se revisan los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional:

1.1. Económico

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá es una entidad descentralizada del orden territorial, dotada de autonomía administrativa y financiera, cuya misión consiste en gestionar, promover, ejecutar y desarrollar programas y proyectos en los sectores de cultura, deporte y recreación en el Departamento del Caquetá, en concordancia con el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026.

Su propósito fundamental es fomentar la cultura, el arte, el folclor, el deporte y la recreación como herramientas orientadas al desarrollo integral de las personas y al mejoramiento de la calidad de vida de la población caqueteña. En este marco, las entidades departamentales cuentan con autonomía administrativa para estructurar, regular y fortalecer procesos que impulsen el desarrollo sectorial en los distintos municipios del territorio, mediante la implementación de estrategias institucionales que integran acciones pedagógicas, recreativas y logísticas.

Desde una perspectiva económica, el sector terciario o de servicios constituye un componente esencial de las economías modernas, al agrupar actividades que, aunque no siempre generan bienes tangibles, resultan indispensables para el funcionamiento social e institucional. Dentro de este sector se incluyen el comercio, la gastronomía, la hotelería, el transporte, los servicios financieros, la educación, las comunicaciones, los servicios profesionales y la administración pública, así como actividades complementarias asociadas al apoyo operativo y al suministro de bienes necesarios para la prestación eficiente de los servicios.

Este sector se caracteriza por su heterogeneidad y por la diversidad de subsectores que lo integran, muchos de los cuales aún se encuentran en proceso de caracterización estadística en el país. En respuesta a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha implementado la Muestra Trimestral de Servicios (MTS), instrumento que permite monitorear el comportamiento económico del sector mediante indicadores de ingresos nominales y generación de empleo, facilitando el análisis de tendencias y dinámicas del mercado.

Para el presente análisis se hace especial énfasis en el subsector de los operadores logísticos de eventos, actores que cumplen un papel relevante dentro de la cadena de valor asociada a la ejecución de los servicios misionales de las entidades públicas. La logística, entendida como el conjunto de procesos orientados a planificar, organizar y ejecutar actividades, busca garantizar que los bienes, insumos y servicios requeridos estén disponibles en el lugar, tiempo y condiciones necesarias, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, el operador logístico de eventos se configura como un articulador entre la planeación institucional y la ejecución operativa, integrando tanto la prestación de servicios especializados como el apoyo en la provisión y suministro oportuno de elementos requeridos para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas. Su intervención permite optimizar recursos, mejorar la coordinación interinstitucional y asegurar estándares adecuados

de calidad.

La persona o empresa encargada de la logística asume responsabilidades en tres niveles: operacional, relacionado con la ejecución de actividades; táctico, asociado a la organización y coordinación de recursos; y estratégico, enfocado en el cumplimiento de metas institucionales. Su desempeño resulta determinante para la adecuada articulación entre organizadores, proveedores, comunidad beneficiaria y demás actores involucrados.

La selección del contratista para la prestación de estos servicios responde a criterios de idoneidad técnica, experiencia, capacidad operativa, ética y reputación en el mercado. En el contexto actual, los precios presentan variaciones derivadas de factores como la especialización del servicio, la disponibilidad de insumos y la logística requerida, mientras que los canales digitales han ampliado las posibilidades de identificación y vinculación de proveedores.

En consecuencia, las entidades públicas adelantan la contratación de estos servicios y apoyos asociados mediante procesos de selección objetiva, tales como mínima o menor cuantía, conforme al marco normativo vigente y bajo la supervisión de los organismos de control, garantizando transparencia, pluralidad de oferentes y la obtención de la oferta más favorable para satisfacer las necesidades institucionales.

1.1.2. Agentes que componen el sector

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

Las familias: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos,

tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las entidades que han tenido más participación en los procesos contractuales de mínima cuantía en el Instituto son: PLANET FOR LIVE, R-STAMPA, DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA, FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA, FUNDACIÓN MAGUARE, CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE, GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M SAS, SOMOS SAN ANTONIO S.A.S, FUNADIA, FUNDACIÓN LOS TRIGALES, CORFOCOM, CAQUETA DIVERSA, INGESERVIAMAZONIA, entre otras.

1.1.4. Cifras totales de ventas

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publica en su página Web, un análisis del sector de logística, en donde informa que el mayor número corresponde a establecimientos de alojamiento y hospedaje, lo siguen agencias de viaje y turismo y agencias de viajes operadoras.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios.

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento publico registral.

De la misma forma, los precios de los elementos que comercializan, no se encuentran regulados por el Gobierno Nacional, pero tienen como referencia el Índice de Precios al Consumidor- IPC y sus precios varían de acuerdo a las características técnicas de los mismos y a las fuerzas de oferta y demanda.

Se consultó en el portal de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que varias entidades estatales, tienen contratos de esta tipología en similares condiciones.

Todas las entidades del Estado requieren de eventos logísticos como la realización de actividades de bienestar social, entrega de incentivos entre otros, para apoyo y realización de eventos, que coadyuvan para su normal funcionamiento; varían entre ellas las cantidades, especificaciones técnicas y algunos elementos de características especiales teniendo en cuenta las necesidades y la misión de cada entidad.

1.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Desde esta perspectiva se tiene que el contrato que se pretende desarrollar está permitido y regulado por el código de comercio y normas concordantes, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por el ordenamiento

jurídico colombiano.

1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica, teniendo en cuenta que los servicios, no tiene como objeto la producción o distribución de algún tipo de bien o producto tangible.

1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

En el presente análisis se ha hecho énfasis que el servicio pertenece al **Sector terciario o de servicios**, donde este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; razón por la cual este no requiere de materias primas para su producción, ya que se encarga exclusivamente a la prestación de un servicio personal, donde el insumo principal es la capacidad intelectual de la persona, y cuyo valor se deriva del valor y complejidad de la labor a realizar, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista.

1.1.9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Desde el punto de vista económico se entiende por servicios la actividad que satisface necesidades individuales o colectivas diferentes a la transferencia de la propiedad de un bien material.

Teniendo en cuenta que en el ámbito nacional no hay evidencia de importación y/o exportación de este tipo de servicio, no existe información de fluctuación de precios y por consiguiente no hay impacto negativo ni positivo ante cualquier variación en las tasas de cambio.

1.2. Técnico

1.2.1. Cambios tecnológicos

La prestación de este servicio históricamente no ha contado con el uso de herramientas sofisticadas que permitan cambios significativos en el corto tiempo.

1.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

No aplica por las razones expuestas en el numeral anterior.

1.2.3. Especificaciones de calidad

Las especificaciones técnicas se encuentran incluidas dentro de los Estudios Previos del presente proceso.

1.2.4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)

Este ítem no aplica en cuanto a que el proceso objeto de análisis no tiene como finalidad la entrega de bienes.

1.2.5. Tiempos de entrega: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará en un plazo de 15 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3. Regulatorio

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente:

Ley 1474 de 2.011.- Artículo 94° Contratación Mínima Cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral: "5). Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)

1.3.1. Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

1.3.2. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 52, 90, 209, 267, 270, 273, 355.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 344 de 1996	Modifica en lo pertinente a la Ley 181 de 1995, en su artículo 44

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 494 de 1999	"Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995"
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"

1.3.3. Normas Técnicas Colombianas, Acuerdos o Normas Internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Normas internacionales aplicables

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocuments/ccemanualacuerdos comercialesweb.pdf

Autoridades regulatorias o de vigilancia
Contraloría General de la República.
Procuraduría General de la Nación.
Superintendencia de Industria y Comercio.

1.3.4. Otros

Para este proceso de contratación en particular, el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación consideró conveniente establecer el contexto social, para la elaboración del Estudio de Sector.

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá -ICDR es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar programas y proyectos en los ámbitos deportivo, recreativo y cultural del Departamento del Caquetá. Su gestión se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Departamental **"Obras y no Promesas 2024-2027"** y con el Plan de Acción Institucional, instrumentos que orientan el fortalecimiento del desarrollo integral de la comunidad caqueteña mediante el impulso de la cultura, el arte, el folclor, el deporte y la recreación como pilares fundamentales del bienestar social, la inclusión y la calidad de vida.

Dentro de su estructura orgánica, el ICDR Caquetá cuenta con la Coordinación de Deporte Social, Comunitario y Recreativo, dependencia encargada de planificar, coordinar y realizar seguimiento a los programas, proyectos y servicios relacionados con el deporte social, la actividad física y la recreación, articulando actores territoriales y comunitarios, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos y garantizando una atención con enfoque diferencial que permita ampliar el acceso, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en el departamento.

En cumplimiento de sus competencias misionales, el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá —ICDR Caquetá— formuló el proyecto **"Apoyo a la recreación, la actividad física y el deporte en el departamento del Caquetá"**, articulado con el Plan de Desarrollo Departamental *"Obras y No Promesas 2024-2027"*. En el marco de esta iniciativa se contemplan acciones dirigidas a fomentar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, promover hábitos y estilos de vida saludables y ampliar la cobertura de los programas institucionales, mediante estrategias que faciliten la participación comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de espacios de integración, bienestar y desarrollo social.

Este propósito encuentra sustento en la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y se crea el Sistema Nacional del Deporte. En particular, sus artículos 1, 3 y 4 establecen orientaciones y objetivos relacionados con la promoción, el fomento y el desarrollo de estas actividades, mientras que el artículo 46 define el Sistema Nacional del Deporte como el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. En consecuencia, corresponde a las entidades competentes desarrollar estrategias que contribuyan a materializar estos propósitos y a facilitar el acceso efectivo de la población a la oferta institucional.

Desde esta perspectiva, la recreación constituye un medio para favorecer la integración comunitaria, fortalecer las relaciones sociales y promover el bienestar físico y social de la población. Su desarrollo adquiere especial importancia en las zonas rurales, donde las condiciones geográficas, las distancias y las particularidades de acceso pueden dificultar la participación en programas institucionales. Por ello, acercar la oferta pública a estos territorios representa una oportunidad para ampliar la cobertura de las acciones del Instituto y generar espacios de encuentro que favorezcan la convivencia, la inclusión y el uso saludable del tiempo libre.

En atención a lo anterior, el ICDR Caquetá identifica la necesidad de realizar **eventos recreativos en las zonas rurales de los municipios de San José del Fragua, Puerto Rico y El Doncello, departamento del Caquetá**, dirigidos a promover la participación de las comunidades en actividades lúdicas, recreativas y de actividad física. Estas jornadas buscan facilitar el acceso de la población rural a la oferta institucional, propiciar la integración entre sus participantes y contribuir al fortalecimiento del tejido social, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión y las estrategias de promoción de la recreación y el deporte.

Para materializar esta iniciativa se requiere disponer de los bienes y servicios necesarios para la planeación operativa y el desarrollo de cada jornada, incluyendo, según las necesidades previamente determinadas por el Instituto, el suministro de materiales e implementos recreativos, el transporte de elementos y recursos, la organización y adecuación de los espacios, así como los apoyos logísticos requeridos para la atención de los participantes. Estos componentes deberán responder a las características de cada territorio, las actividades programadas y las condiciones técnicas y operativas definidas por la entidad, de manera que se garantice una ejecución organizada, oportuna y acorde con los fines previstos.

De manera complementaria, el Instituto contempla brindar **apoyo logístico específico al II Congreso Internacional de Experiencias Significativas en Educación Física, Recreación y Deporte**, como espacio orientado al intercambio de conocimientos, la socialización de experiencias y el fortalecimiento de las prácticas relacionadas con estas áreas. El acompañamiento previsto se circunscribe a los requerimientos logísticos que sean expresamente identificados y definidos por el ICDR Caquetá, necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades correspondientes, sin que ello implique trasladar al contratista la organización integral ni la operación general del Congreso.

La inclusión de este componente responde a la necesidad institucional de respaldar espacios de intercambio académico y técnico que contribuyan al fortalecimiento de la educación física, la recreación y el deporte, en articulación con las acciones que se desarrollan directamente en las comunidades. De esta manera, el apoyo al Congreso y la realización de los encuentros recreativos rurales se vinculan con un propósito institucional común: impulsar la promoción de estas áreas mediante actividades que favorezcan tanto el intercambio de experiencias como la participación comunitaria.

En este contexto, se identifica la necesidad de contratar un operador que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para suministrar y coordinar los servicios logísticos requeridos, de conformidad con las condiciones, especificaciones, cantidades y plazos establecidos por el Instituto. Esta contratación permitirá disponer oportunamente de los recursos necesarios para atender los requerimientos de los dos componentes, responder a las particularidades de las jornadas rurales y brindar el apoyo previsto para el Congreso, bajo criterios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, el ICDR Caquetá requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS EN LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, PUERTO RICO Y EL DONCELLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, Y EL APOYO DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ"**,

Digitó:	Reviso y aprobó Componente Técnico y Financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo. Bo. Dirección (e)
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López	Jhon Filiar Silva Bedoya

Lo anterior, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y garantizar que las actividades previstas se desarrollen conforme a las necesidades identificadas y a los principios que orientan la contratación estatal.

La presente contratación tiene su sustento legal, que sobre el deporte dice:

Las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del Estado, conforme lo consagra el artículo 2º. de la constitución Política de Colombia, el cual prevé lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".

El artículo 366 de la Constitución Política señala que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son fines sociales del Estado"; previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

En lo referente a los derechos de la juventud en Colombia encontramos: La Ley 1885 del 1 de marzo de 2018 "Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil reglamentando lo concerniente al sistema nacional de juventudes".

La Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".

a Constitución Política de Colombia en su artículo 45, establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

La Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de ciudadanía juvenil, garantiza a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

La citada Ley en su artículo 8, prevé que: "Medidas de Prevención, Protección, Promoción y Garantía de los Derechos de los y las Jóvenes. El Estado en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente las siguientes medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país: (…)".

Digitó:	Reviso y aprobó Componente Técnico y Financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo. Bo. Dirección (e)
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López	Jhon Filiar Silva Bedoya

De igual manera, el artículo 18 de la Ley 1622 de 2013, dispone entre las competencias de los Departamentos, las siguientes:

- Facilitar la participación de jóvenes en los procesos de incidencia y toma de decisiones en el desarrollo del departamento y en la inclusión de acciones, estrategias e inversión para la garantía de los derechos de los jóvenes en las políticas sectoriales.
- implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local.
- Consolidar el capital social e institucional en el nivel departamental, municipal hacia la gestión de recursos favorables a la implementación de programas con y para los jóvenes

El Artículo 52 de la Constitución Nacional dice: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La Ley 181 de 1995, en su artículo 3°, numeral 5°, dispone como uno de los objetivos del Estado para garantizar el acceso de las personas a la práctica del deporte y la recreación, fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.
La Ley 1355 de 2009, Ley de la Obesidad. Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

La Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", en su artículo 30, establece lo siguiente: "Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes..."

Esta necesidad que se encuentra soportada en el plan de contratación de la presente vigencia.

El Plan de Desarrollo Departamental, incluyendo en el Plan de Acción Institucional las distintas metas Producto, dirigido a las diferentes comunidades del Departamento del Caquetá, requiere difundir y promocionar a la comunidad en general los procesos y desarrollo de sus programas, que tienen por objetivo fortalecer el sector Deporte y Cultura para lograr aumentar la cobertura y calidad y así asegurar el derecho al Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre con el fin de contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia pacífica y la Paz del Caquetá.

Es así, que, mediante esta contratación, se permitirá cumplir metas estipuladas en el ***Plan de Desarrollo Departamental, "OBRAS Y NO PROMESAS 2024-2027".***

Digitó:	Reviso y aprobó Componente Técnico y Financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo. Bo. Dirección (e)
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López	Jhon Filiar Silva Bedoya

Este Proyecto se encuentra radicado en el Banco de Proyectos Departamental bajo el Código Radicado Departamental **BPIN: 202500000021796 Apoyo a la recreación, la actividad física y el deporte en el departamento del Caquetá, aprobado el 25 de septiembre de 2026.**

Específicamente en la siguiente línea estratégica:

- Línea Estratégica: Desarrollo Integral del Tejido Humano.
- Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
- Subprograma: N/A.

Así mismo, el presente proceso de contratación hace parte del Plan Anual de Adquisiciones del ICDR CAQUETA, para la vigencia 2026.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio

El Instituto investigó acerca de los posibles oferentes del presente proceso de contratación, identificando aquellas Personas Jurídicas o Naturales cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros, servicios logísticos de alojamiento, alimentación, servicios de logístico para eventos culturales de los procesos de contratación similares; adelantados por esta entidad y otras, en la última vigencia (2025), mediante la página www.contratos.gov.co. Por lo anterior, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

2.1.1. Indicadores financieros para el sector de servicios

Esta hace referencia a las condiciones del mercado y aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto y el alcance del contrato, en tanto a la correcta inversión de los recursos.

Dada la naturaleza de este contrato, los proponentes deben contar con los recursos para entregar en los plazos pactados con la supervisión durante el plazo del contrato, además teniendo en cuenta la forma de pago del presente contrato, no se hace necesario pedir índices financieros a los proponentes.

2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Como resultado del análisis podemos determinar que existen en el mercado varias personas naturales y jurídicas que pueden prestar el servicio que requiere el Instituto para satisfacer la necesidad.

Los posibles oferentes mencionados en los presentes estudios tienen la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio que requiere la entidad. De igual forma el oferente deberá establecer su propio cronograma de actividades, dando cumplimiento total a cada una de las actividades que se contraten y soportando las mismas de conformidad con las obligaciones que se adquieran.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad

En los últimos años el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ -ICDR CAQUETÁ, ha presentado los siguientes contratos con características similares, pudiendo considerar a los contratistas relacionados como posibles oferentes en el proceso a adelantar:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN DEPARTAMENTAL DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ VIGENCIA 2025"	22.960.000	2025
Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE LOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE CULTURA Y DEPORTE CON COORDINADORES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ VIGENCIA 2024	$ 36.398.500	2024
Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA JORNADA DEPARTAMENTAL DE SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO –CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2023	$ 30.000.000	2023

3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio

INDERHUILA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	INDERHUILA
Precio estimado total:	37.473.265 COP
Número del proceso	IPMCIH011-2025
Título:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACION , DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☑Si ☐No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato	CRA 18 CALLE 17 Neiva Huila COLOMBIA
Código UNSPSC	53102900 - Prendas de deporte
Lista adicional de códigos UNSPSC	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera 82101900 - Colocación y cumplimiento de medios 90101600 - Servicios de banquetes y catering
Lotes?	☐Si ☑No

INDERMETA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA

Precio estimado total: 23.225.000 COP

Número del proceso IDERMETA-MC-009-2025

Título: Apoyar la realización del evento recreativo "ENCUENTRO REGIONAL DE CAMPAMENTOS JUVENILES-REGIONAL AMAZONIA", con el fin de fortalecer las habilidades sociales, principios y valores de los adolescentes

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Apoyar la realización del evento recreativo "ENCUENTRO REGIONAL DE CAMPAMENTOS JUVENILES-REGIONAL AMAZONIA", con el fin de fortalecer las habilidades sociales, principios y valores de los adolescentes y jóvenes participantes de 11 departamentos del país, asegurando el derecho a la recreación, en el marco del Programa Nacional Campamentos Juveniles

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Si ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 10 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 12/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Sede Administrativa Villa Olímpica Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 90141500 - Eventos profesionales deportivos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Si ☑No

FUENTES CONSULTADAS

http://www.colombiacompra.gov.co
http://www.google.gov.co

Presentó:	Aprobó:
BELLANED VILLANUEVA ORTIZ	**Jhon Filiar Silva Bedoya**
COORDINADOR DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y RECREATIVO	Director (E) Resolución No.171 de 14/10/2026

Digitó:	Reviso y aprobó Componente Técnico y Financiero.	Revisó Componente Jurídico	Vo. Bo. Dirección (e)
Carlos E. Torres Rivera	Bellaned Villanueva Ortiz	Harol Mauricio López	Jhon Filiar Silva Bedoya